

REPUBLICA DE COLOMBIA
CABILDO CAMËNTSA BIYÁ DE BOGOTA
BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La autoridad indígena de la comunidad Camëntsá Biyá de Bogotá D.C, en uso de sus atribuciones ancestrales y legales de acuerdo al derecho mayor y con decreto 2164 de 1995, ley 89 de 1989, ley 21 de 1991, Constitución Política de 1991, Convenio 169 de la O.I.T, Decreto 543 de 2011 y Decreto 612 de 2015.

La Señora Aura Milena Chindoy Jamioy identificada con C.C N°. 1.122.783.332 de Sibundoy- Putumayo, en su calidad de Gobernadora del Cabildo Camëntsá Biya de Bogotá Vigencia 2025.

AVALA A:

La Señora, **Shirley Jacanamejoy Jacanamijoy** Identificada con C.C 1.010.245.452 de Bogotà D.C. quien prestara sus servicios como Profesional y el señor **Andres Agreda Chicunque** identificado con C.C 97470342 de Sibundoy-Putumayo quien prestara sus servicios como Enlaceen el proyecto de Educacion propia,con el previo compromiso de articular con la autoridad tradicional, dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales, informar y realizar acciones en favor de la comunidad.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los (21) días del mes de Agosto del año 2025.

Cordialmente,

Camëntsá Yentsa Camëntsá Biya
CABILDO INDIGENA
GOBERNADOR (A)
Bogotá D.C.

Mama Milena Chindoy Jamioy
Gobernadora vigencia 2025.

Casa de Pensamiento Indígena Dirección-Calle 9 No. 9 – 60,
Email: cabildokamentsa.bog@gmail.com .
Celular: 3112313627.
Mi lengua materna, es mi identidad.